

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Educación

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Acta de absolución de Reclamo de Concurso de Acceso a Cargo de Especialista en Educación en la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias en el marco de RM N° 592-2018-MINEDU.

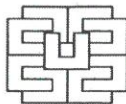
Reunidos en la Dirección de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, sito en la Av. Independencia S/N – Chonta - Santa María, hoy 23 de noviembre de 2018, a mérito de la Resolución Directoral Regional N° 0001737-2018-DRELP, para proceder a absolver el reclamo del participante José Antonio Serpa Estupiñan, quien con expediente N° 841170, documento N° 1268895 y expediente N° 841083, documento N° 1268755, se presentó a la plaza EBR-Secundaria- Tecnología Educativa:

Que, dentro del plazo legal presenta reclamo sobre Resultados Preliminares del Concurso Público para Acceso a Cargo de Especialista en Educación –DRELP, según Norma Técnica aprobada mediante RM N° 592-2018-MINEDU, mediante expediente N° N° 841170, documento N° 1268895 y expediente N° 841083, documento N° 1268755, referente a la conformación de la comité de evaluación y no estar de acuerdo con los resultados preliminares.

Que, el artículo artículo 5.4.- Conformación del Comité de Evaluación, en su numeral 5..4.4 de la RM N° 592-2018-MINEDU señala **“ Se debe designar por lo menos dos miembros alternos por cada comité de evaluación, que tenga similar características que la de los miembros titulares, dicha designación se realiza en la resolución correspondiente.”** al respecto este comité de evaluación da respuesta al reclamo presentado por el **Mag. José Antonio Serpa Estupiñan** en los términos siguientes

Si bien es cierto que, los artículos de la precitada Resolución Ministerial señalan requisitos establecidos para la conformación del comité y sus miembros alternos con requisitos con similares características a los miembros titulares, en tal sentido, sentido se tomó la decisión de conformar dicho comité, en base del desistimiento de la Eco. Ela Rocío Beltrán Minaya (Directora de Gestión Institucional), de esta sede administrativa, debido a que dicha servidora preside el Comité de Vigilancia, de fiscalización de convocatorias, concursos, ascensos realizados por la DRELP y las UGELs de la jurisdicción del mismo, por ende no puede ser juez y parte como presidente del proceso en mención, designándose como presidente del comité al Abog. Walter Vivar Miranda, previa consulta al Ministerio de Educación (DITEN), acción que fue reflejada en el acta de fecha 22 de noviembre del año en curso y RDR N° 001737-2018-DREL suscrita por el Lic. José Luis Flores Obando (Director Regional de Educación de Lima)

Con respecto, al segundo reclamo presentado por el reclamante, el comité da respuesta con los términos siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Educación

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

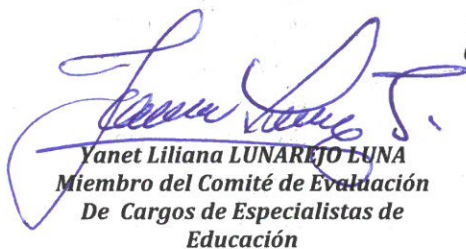
El Mag. José Antonio Serpa Estupiñan, se presenta como postulante a la plaza con código N° 222113114150-Especialista en educación (Tecnología Educativa), al ser una especialidad dirigida o direccionada a un campo de innovación educativa de tecnología informática para las Instituciones Educativas del nivel de secundaria, por ende se direcciona a aulas de innovación, requiriéndose por ello, con perfil mínimo, de un profesional en educación en la especialidad de Matemática e informática o computación, más que todo tratándose de una primera etapa, considerándose para ello la experiencia en la segunda etapa.

Culminado la revisión se procedió a levantar la presente acta a horas 19 horas con 320 minutos del día 23 de noviembre del 2018, firmando los presentes en señal de conformidad, por lo que se concluye declarándose infundado su reclamo.

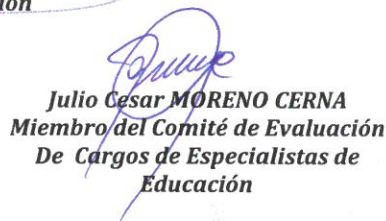
En señal de conformidad Firman los presentes:



Walter Jorge VIVAR MIRANDA
Presidente del Comité de Evaluación
Cargos de Especialistas de Educación



Yanet Liliana LUNAREJO LUNA
Miembro del Comité de Evaluación
De Cargos de Especialistas de
Educación



Julio Cesar MORENO CERNA
Miembro del Comité de Evaluación
De Cargos de Especialistas de
Educación